

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6986 MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Izquierdo Luengo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 16 de Madrid, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 47/2020 por auto de fecha 30/11/2020 se ha acordado declaración y la conclusión y archivo del concurso de la mercantil ABS GESVITRANS, S.L.U., con CIF B-85844751, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (artículo 470 del TRLC).

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 3 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Izquierdo Luengo.

ID: A210008018-1